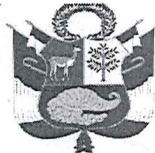




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
Contumazá

Trabajemos Juntos



*"Año del Bicentenario de la Consolidación
de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 256-2024/MPC-GM

Contumazá, 09 de octubre de 2024.

VISTO: La Carta de Renuncia (Exp. N° 3522) del Lic. Marco Rainiero Sipán Torres de fecha 03 de octubre del 2024, del Gerente de Desarrollo Social; y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativas en materias de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y de acuerdo con el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la acotada Ley, esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 187-2023-MPC de fecha 22 de noviembre de 2023, la Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Contumazá, en su Artículo Tercero, numeral 1. delegó en el Gerente Municipal las facultades administrativas y resolutorias en materia de Gestión de Recursos Humanos, siguientes: "(...) 1.1 *Suscribir las resoluciones de Encargatura y/o delegación de firma de los Gerentes, Jefes de la Oficina y de la Unidades funcionales de la Municipalidad Provincial de Contumazá; y en aplicación extensiva, suscribir las resoluciones de designación temporal de funciones en caso de personal CAS*".

Que, el Artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, dispone que los/as trabajadores/as bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: (i) designación temporal; (ii) rotación temporal; y, (iii) comisión de servicios.

Por ende, bajo el marco legal establecido en el Decreto Legislativo N°1057, Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contrataciones de Administración de Servicios y su Reglamento, y en aplicación del principio de legalidad contemplado en el numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N°004-2019-JUS, a fin de asegurar el normal funcionamiento de la Gerencia de Desarrollo Social se dispone la designación temporal de funciones como Gerente de Desarrollo Social a la Abg. **Yahaira Ysabelita Plasencia Zevallos**, por los días 09, 10 y 11 de octubre del 2024.

Por las consideraciones mencionados y de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
Contumazá

Trabajemos Juntos...



*"Año del Bicentenario de la Consolidación
de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER la DESIGNACIÓN TEMPORAL DE FUNCIONES como GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL a la Abg. YAHAIRA YSABELITA PLASENCIA ZEVALLOS, por los días 09, 10 y 11 de octubre del 2024, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que, a través de Secretaria General, notifique la presente resolución a la Abg. YAHAIRA YSABELITA PLASENCIA ZEVALLOS, y a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Contumazá, para los fines de Ley.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de la Información, el cumplimiento de la publicación en el Portal Institucional y de Transparencia de la presente resolución.

COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA
GERENCIA
[Signature]
Manuel Ismael Leiva Sánchez
GERENTE MUNICIPAL

Carta N° 02

Contumazá, 3 de octubre 2024

Señor

Mg. ENRICO CEDRON LEÓN

Alcalde de la Municipalidad Provincial de Contumazá
Presente.-

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, me dirijo a usted para presentar formalmente mi renuncia irrevocable al cargo de Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Contumazá, cargo que he tenido el honor de desempeñar hasta la fecha. Esta decisión responde a motivos estrictamente personales, que me impiden continuar ejerciendo mis funciones de manera efectiva. Por lo cual pido se me exonere los 30 días por ley.

Aprovecho la ocasión para expresar mi más profundo agradecimiento por la confianza depositada en mi labor, así como por el apoyo recibido de su gestión y de todo el equipo de la municipalidad. Me retiro con la satisfacción de haber contribuido al desarrollo social de nuestra provincia y de haber trabajado con un grupo comprometido con el bienestar de nuestra comunidad.

Agradezco la comprensión ante mi decisión y quedo a su disposición para facilitar una transición ordenada en mis responsabilidades, en los plazos que usted estime convenientes.

Sin otro particular, me despido de usted, reiterándole mi estima y consideración.

Atentamente,

MARCO RAINIERO SIPAN TORRES

DNI: 42200023

